



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

08 MAY 2025

ANGOL,

001238
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, nombra como alcalde José Enrique Neira Neira
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Profesional del Primer Semestre de 2025, la patente rol 201279 efectuado con fecha 15 de Enero de 2025.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Profesional, de fecha 06 de Mayo de 2025; presentada por Omar Solar Osorio.

CONSIDERANDO:

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo cierre local.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional, correspondiente al Primer Semestre de 2025, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, en Patente rol N° 201279 con fecha 15 de Enero de 2025.
3. Que, a la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional Rol n°201279.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : OMAR ENRIQUE SOLAR OSORIO
R.U.T. : XXXXXXXXXX
DIRECCION PARTICULAR : XXXXXXXXXX
COMUNA : ANGOL

PATENTE

ROL : 201279
ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACION : COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL : CORONEL ILABACA N°450
NUMERO SOLICITUD : 98
NUMERO FOLIO ELIMINACION : 9193 DEL 06-05-2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

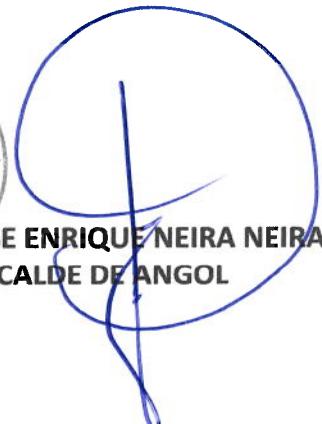
JENN/AUM/neo.

DISTRIBUCION:

- OMAR ENRIQUE SOLAR OSORIO .
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083